



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera
Group of Latin American
Accounting Standard Setters

29 de julio de 2022

**Consejo de Normas Internacionales de
Sostenibilidad (ISSB por sus siglas en inglés)**

IFRS Foundation Satellite Office

Opemplatz 14 60313

Frankfurt am Main

Germany

**RE: Documento de Consulta: NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a
Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera**

Estimado Mr. Emmanuel Faber:

El “Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera – GLENIF¹ agradece la oportunidad de proveer sus comentarios sobre el Proyecto de Norma NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera (el “PN”).

Esta respuesta resume el punto de vista de los miembros de los diferentes países que integran el GLENIF, la cual ha sido elaborada de acuerdo con el siguiente debido proceso.

Debido proceso

Las discusiones en relación con el proyecto se celebraron dentro de la Comisión Permanente de Sostenibilidad (la Comisión) creada en abril 2022 con el objeto de analizar los proyectos en consulta del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB por sus siglas en inglés) sobre Información a Revelar sobre Sostenibilidad en la cual tienen oportunidad de participar todos los países miembros del GLENIF a través de sus representantes, quienes cuentan con probada experiencia en estudios y aplicación de estándares de sostenibilidad y Normas Internacionales de Información Financiera. La Comisión preparó una encuesta sobre el PN, basándose en las preguntas planteadas por el documento en consulta. Cada emisor de normas representado en la Comisión llevó a cabo diferentes tareas en sus respectivos países

¹ El objetivo general del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF) es presentar contribuciones técnicas en referencia a todos los Proyectos de Norma publicados por el IASB. Por consiguiente, GLENIF tiene la intención de tener una sola voz regional delante del IASB. El GLENIF está constituido por: Argentina (Presidente), Bolivia, Brasil (Consejo), Chile (Consejo), Colombia (Consejo), Costa Rica (Consejo), Ecuador, Guatemala, Honduras, México (Vicepresidente), Panamá, Paraguay, Perú (Consejo), República Dominicana, Uruguay (Consejo) y Venezuela (Consejo).



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

(por ejemplo, encuestas, grupos de trabajo internos, reuniones con grupos de interés, seminarios, talleres y auscultaciones). Se resumieron todos los resultados y este resumen sirvió como la plataforma para el proceso de discusión en la Comisión.

Se discutieron todos los puntos del PN, anexos y documentos relacionados durante reuniones por internet realizadas semanalmente. También se asistieron a reuniones y seminarios sobre el PN. En sus reuniones, la Comisión desarrolló un documento final con base en las respuestas consensuadas y los puntos de vista técnicos de todos sus miembros. Finalmente, el documento elaborado por la Comisión se presentó al Directorio del GLENIF, que realizó su discusión y posterior aprobación.

Comentarios generales

Nos permitimos expresar nuestro acuerdo con la normativa entendiendo que significa un avance importante revelar información de sostenibilidad para considerar en la determinación del valor de las empresas

Coincidimos con el plazo de 24 meses entre la emisión de la norma definitiva y su fecha efectiva para la aplicación y también con permitir la aplicación anticipada, promoviendo a las empresas que ya elaboran reportes sobre sostenibilidad, que los publiquen.

Del análisis efectuado, sugerimos lo siguiente:

- Respecto de la aplicación conjunta con otras normas de información a revelar sobre información financiera de Sostenibilidad sería deseable la inclusión de ejemplos que aclaren la forma de llevar a cabo esta combinación
- En el punto referido a la entidad que informa, sería recomendable precisar el concepto de “cadena de valor” ya que puede interpretarse en forma diferente según el ámbito de aplicación.
- Asimismo se requiere especificar el alcance sobre “control e influencia significativa” y “negocios asociados” dado que estos conceptos pueden ser diferentes en cada país de aplicación, según las normas existentes.
- Respecto a la identificación y explicación sobre las conexiones entre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y la información en los



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

informes financieros con propósito general, sería adecuado incluir guías que permita facilitar su aplicación.

- Sobre Materialidad o importancia relativa, en el apartado b) de la pregunta 8 se incluye la frase “a lo largo del tiempo “ refiriéndose a la determinación del valor empresarial. Se requiere una mayor precisión.
- Por último, en el Proyecto de Norma se hace referencia a otras normativas que no siempre se encuentran traducidas al español y al portugués, lo cual dificulta el análisis integral, y por ello, abogamos por la traducción de todas las normas que forman parte o se referencian en los proyectos Asimismo, sería importante que en la norma, se unifique las siglas en español e inglés, es decir que, si se expresa en inglés, dicha sigla no se traduzca al español o portugués, a los efectos de no generar confusión o, si se traduce, colocar a continuación el equivalente en inglés (“por sus siglas en inglés”).

Comentarios específicos

Además de los comentarios generales, adjuntamos un Anexo en el cual se podrá observar en forma detallada las respuestas a las preguntas formuladas en el documento en consulta.

Contacto

Si ustedes requieren hacer algunas preguntas acerca de nuestros comentarios, favor de contactar a glenif@glenif.org.

Muy atentamente,

Jorge José Gil

Presidente

Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF)



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

ANEXO

Pregunta 1—Enfoque global

- a) ¿Establece el Proyecto de Norma claramente qué se requeriría que una entidad identifique y revele información material o que tenga importancia relativa sobre todos los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta la entidad, incluso si dichos riesgos y oportunidades no están contemplados en una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad específica? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿cómo podría quedar más claro ese requerimiento?

El Proyecto de norma establece claramente los requerimientos, es amplio y comprensible.

No obstante, tal como se expresara en la Carta Comentario enviada el 28 de diciembre de 2020 con motivo de la consulta sobre la creación del ISSB, GLENIF fijó claramente su posición en cuanto a que la revelación de la información debe referirse tanto a los riesgos como a las oportunidades relacionados con la sostenibilidad y a los que está expuesta la entidad con el enfoque ESG. Entendemos que estos aspectos están cubiertos en la firma del memorándum entre el ISSB y el Global Reporting Initiative.

Un miembro de GLENIF dice que, en algunos párrafos, como el 75, el PN indica que el informe de sostenibilidad podría publicarse junto con los estados financieros; sin embargo, no debería haber tal articulación al principio. Además, los párrafos 15 d), 16, 22 c) y 46 dan la impresión de que en los estados financieros se divulga información y se hace con proyección non-GAAP.

Los informes de sostenibilidad a veces publican orientación. Sería importante tener cuidado con la conciliación con los números contables cuando corresponda.

Sin embargo, algunos miembros también declararon que la divulgación de ambos conjuntos de información juntos podría ser importante para que algunos usuarios entiendan claramente el informe corporativo en su conjunto.

- b) ¿Está de acuerdo en que los requerimientos propuestos que se establecen en el Proyecto de Norma cumplen con el objetivo propuesto (párrafo 1)? ¿Por qué sí o por qué no?



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

Si, se cumple el objetivo propuesto de acuerdo a lo expresado en el párrafo 1, principalmente porque el propósito de un requisito general, como un marco conceptual, es presentar una divulgación teórico-normativa.

Sin, embargo, sostenemos que la información revelada no es suficiente para determinar el valor empresarial de la entidad si no se considera el enfoque ESG.

- c) ¿Está claro cómo se aplicarían los requerimientos propuestos en el Proyecto de Norma junto con otras Normas NIIF de Información a revelar sobre Sostenibilidad, incluida la Norma [en proyecto] NIIF S2 de Información a revelar relacionada con el Clima? ¿Por qué sí o por qué no? En caso negativo, ¿qué aspectos de las propuestas no están claros?

Está clara la forma en que se aplicarían los requerimientos propuestos junto con otras normas NIIF de información a revelar sobre sostenibilidad porque se expone claramente la interacción de las mismas.

No obstante, sería deseable la colocación de ejemplos que aclaren en forma práctica esta combinación.

- d) ¿Está de acuerdo en que los requerimientos propuestos en el Proyecto de Norma proporcionarían una base adecuada para que los auditores y reguladores determinen si una entidad ha cumplido con las propuestas? Si no es así, ¿qué enfoque sugiere y por qué?

Los requerimientos propuestos presentan una base adecuada para que los auditores y reguladores determinen el cumplimiento de las propuestas.

Pregunta 2 —Objetivo

- a) ¿Está claro el objetivo propuesto de revelar información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera? ¿Por qué sí o por qué no?

Está claro el objetivo propuesto, se lo señala correctamente.

Entendemos que la NIIF S1 está orientada a entidades que cotizan en alguna bolsa de valores; no obstante, al mencionar en el objetivo que deben revelarse riesgos y oportunidades significativos que podrían afectar el valor de la empresa y este se define como su valor de mercado, consideramos que la aplicación de la norma podría ser compleja, dado que no es sencillo determinar cómo la materialización de un riesgo u



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

oportunidad afecta directamente dicho valor de mercado; creemos que es más fácil determinar el impacto de dichas materializaciones a los flujos de efectivo. Por tanto, sugerimos incluir en la definición de valor de empresa, que este está soportado por los flujos de efectivo de la entidad tal como se indica en el párrafo 5 del PN que reconoce que el valor de la empresa refleja las expectativas sobre el importe, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuros a corto, medio y largo plazo. Consideramos que el impacto a los flujos de efectivo de la entidad, y no las implicaciones en el valor de mercado de la entidad, debe ser el enfoque del objetivo de la NIIF S1.

b) ¿Está clara la definición de "información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera" (véase el Apéndice A)? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿tiene alguna sugerencia para mejorar la definición y hacerla más clara?

La definición es clara.

Pregunta 3 - Alcance

¿Está de acuerdo en que las propuestas del Proyecto de Norma podrían ser utilizadas por las entidades que preparan sus estados financieros con propósito general de acuerdo con los PCGA de cualquier jurisdicción (en lugar de solo los preparados de acuerdo con las Normas NIIF de Contabilidad)? Si no es así, ¿por qué no?

Estamos de acuerdo con que se apliquen los PCGA de cualquier jurisdicción, siempre que tengan un marco conceptual compatible con el de las IFRS.

Un miembro de GLENIF está parcialmente de acuerdo en que sería interesante complementar el alcance para demostrar la posible integración entre los informes, como un enfoque de bloques de construcción, desde una perspectiva a mediano y largo plazo.

Los párrafos 8 al 10 tal vez podrían complementarse para aclarar el alcance. Podría conciliar mejor el ámbito de aplicación con el Apéndice A.

La Comisión interpreta que dentro del término "Cadena de Valor" se incluirían aquellas Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) que proveen a las empresas que apliquen este PN y por lo tanto se les pueda requerir información de sostenibilidad. En este caso, o también por voluntad propia o exigencia de algún organismo regulador, las PyMEs podrían llegar a aplicar el PN.

Para estos casos, incluimos sugerencias en la pregunta 17.



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

Pregunta 4 - Contenido principal

- a) ¿Los objetivos de información a revelar en materia de gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y parámetros y objetivos son claros y están adecuadamente definidos? ¿Por qué sí o por qué no?

Si, son claros y están adecuadamente definidos principalmente porque la divulgación de objetivos para la gobernanza, los riesgos, las métricas y las estrategias ya son conocidas por el mercado debido al trabajo previo proporcionado por TCFD. El borrador del ISSB no trae ninguna noticia al respecto.

- b) ¿Son los requerimientos de información sobre gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y parámetros y objetivos adecuados a su objetivo de información a revelar? ¿Por qué sí o por qué no?

En principio, este aspecto (se refiere a los párrafos 23 y 24 de la norma - Resiliencia) sería de difícil implementación para las empresas de pequeña o mediana envergadura.

Pregunta 5—Entidad que informa

- a) ¿Está de acuerdo en que se requiera que la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera se proporcione para la misma entidad que informa de los estados financieros correspondientes? Si no lo está, ¿por qué?

Estamos de acuerdo. En relación al párrafo 39 (moneda) debería haber alguna aclaración sobre el ajuste para reflejar los efectos de cambios en el poder adquisitivo de la moneda (NIC 29)

- b) ¿Es el requerimiento de revelar información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en relación con las actividades, interacciones y relaciones, y con el uso de los recursos a lo largo de su cadena de valor, claro y capaz de ser aplicado de forma congruente? ¿Por qué sí o por qué no? En caso negativo, ¿qué otros requerimientos o guías serían necesarios y por qué?

Para que se refleje más claramente, cuando se refiere a “cadena de valor” sería aconsejable precisar el alcance que la Norma le da, ya que puede interpretarse en forma diferente según el ámbito de aplicación. Es posible que se resuelva con una clara



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

definición de “Cadena de Valor” en el glosario de la Norma. (ver la respuesta de pregunta 3 – Alcance)

En la definición de Cadena de Valor sugerimos reemplazar la palabra “como” con “por ejemplo”, lo que facilitaría su comprensión

Cuando se refiere a “control o influencia significativa” sería deseable una precisión al respecto en el glosario de la Norma, dado que esta situación puede ser diferente en cada país de aplicación, de acuerdo con las leyes existentes.

La misma apreciación cabe sobre el alcance de “Negocios Asociados”

c) ¿Está de acuerdo con los requerimientos propuestos para identificar los estados financieros relacionados? ¿Por qué sí o por qué no?

Está claro teniendo en cuenta la NIIF 12, pero se presenta a confusión lo establecido en (la página) el párrafo 40. Sería deseable que se incluyera lo especificado en los Fundamentos y Conclusiones respecto de este concepto.

Pregunta 6—Información conectada

a) ¿Son claros los requerimientos sobre la necesidad de conectividad entre los distintos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad? ¿Por qué sí o por qué no?

Está claro. La conectividad es necesaria para que los interesados puedan tener una correcta apreciación de la información revelada.

b) ¿Está de acuerdo con los requerimientos propuestos para identificar y explicar las conexiones entre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y la información en los informes financieros con propósito general, incluyendo los estados financieros? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué modificaciones propone y por qué?

Estamos de acuerdo. Se propone agregar precisiones sobre la forma de explicar las conexiones entre riesgos y oportunidades elaborando, en lo posible, guías de aplicación.

Pregunta 7—Presentación razonable



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

-
- a) ¿Está clara la propuesta de presentar fielmente los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta la entidad, incluida la agregación de información? ¿Por qué sí o por qué no?

Está clara. Sugerimos agregar la referencia al Anexo C, puntos C9 a C15 donde se especifica este concepto.

- b) ¿Está de acuerdo con las fuentes de guías para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y la información a relevar correspondiente? Si no es así, ¿qué fuentes debería requerir la entidad para considerar y por qué? Por favor, explique la forma en que las fuentes alternativas son congruentes con el objetivo propuesto de revelar información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera relacionada en el Proyecto de Norma.

Estamos de acuerdo con las fuentes mencionadas. Sería deseable incluir también los Estándares del Global Reporting Initiative, pues en este aspecto son congruentes con los requisitos del PN.

Pregunta 8—Materialidad o importancia relativa

- a) ¿Están claras la definición y la aplicación de la materialidad o importancia relativa en el contexto de la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera? ¿Por qué sí o por qué no?

Están claras. A lo largo de la introducción se señalan las alternativas que pueden ocurrir en una empresa que obliga a revelar la materialidad en cada presentación de la información.

- b) ¿Considera que la definición y la aplicación de la materialidad o importancia relativa propuestas captarán la amplitud de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que son relevantes para establecer el valor empresarial de una entidad específica, incluso a lo largo del tiempo? ¿Por qué sí o por qué no?

Se capta la amplitud de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y el establecimiento del valor empresarial, teniendo en cuenta las características de cada empresa.

En cuanto a la frase “a lo largo del tiempo” se requeriría mayor apreciación, dado que puede cambiar según las circunstancias de cada empresa.



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera
Group of Latin American
Accounting Standard Setters

c) ¿Son útiles el Proyecto de Norma y la Guía Ilustrativa relacionada para identificar la información sobre sostenibilidad material o con importancia relativa relacionada con la información financiera? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué guías adicionales son necesarias y por qué?

Son útiles. Sería deseable que se provea una guía no vinculante sobre cómo determinar la materialidad, parámetros generales y algunos puntos que sirvan de orientación.

d) ¿Está de acuerdo con la propuesta de eximir a una entidad de revelar la información que de otro modo requeriría el Proyecto de Norma si las leyes o reglamentos locales prohíben a la entidad revelar esa información? ¿Por qué sí o por qué no? Si no lo está, ¿por qué?

Estamos de acuerdo. Existe información de carácter sensible que está protegida por las leyes y también cuestiones relativas a los procesos productivos, diseños, etc.

Debe considerarse no solo eximir los casos que están prohibidos por leyes o reglamentos, sino considerar también cuestiones de confidencialidad (debidamente explicadas) para permitir la omisión.

Pregunta 9—Frecuencia de la información

¿Está de acuerdo con la propuesta de que se requiera que la información a relevar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera se facilite al mismo tiempo que los estados financieros a los que se refiere? ¿Por qué sí o por qué no?

Estamos de acuerdo en la medida que no se contraponga con la normativa de cada país. En algunos países de América Latina, los plazos de presentación de los estados financieros para empresas cotizantes son cortos (en el caso de Argentina, setenta días del cierre de ejercicio). Debería existir la opción que los organismos de control amplíen ese plazo (por ejemplo, las empresas que deben presentar la Forma 20-F ante la SEC tiene plazo hasta el 30-04, por más que sus EEFF locales se presenten antes).

Pregunta 10—Ubicación de la información

a) ¿Está de acuerdo con las propuestas sobre la ubicación de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera? ¿Por qué sí o por qué no?



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

Estamos de acuerdo en que no se establezca una ubicación predeterminada. Sin embargo, la información de sostenibilidad debería integrarse a los Estados Financieros interrelacionándose a través de referencias entre ambas informaciones (financiera y de sostenibilidad)

b) ¿Conoce algún requerimiento específico de la jurisdicción que dificulte que una entidad proporcione la información requerida por el Proyecto de Norma a pesar de las propuestas de ubicación?

No se tiene conocimiento, excepto por una jurisdicción donde para las empresas públicas, para contemplar más información, podría ser necesario ajustar la ley.

c) ¿Está de acuerdo con la propuesta de que la información requerida por las Normas NIIF de Información a revelar sobre Sostenibilidad pueda incluirse por referencia cruzada, siempre que la información esté disponible para los usuarios de la información financiera con propósito general en los mismos términos y al mismo tiempo que la información a la que se hace referencia cruzada? ¿Por qué sí o por qué no?

Estamos de acuerdo. Es muy recomendable que sea una referencia cruzada.

d) ¿Queda claro que no se requiere que las entidades presenten información por separado sobre cada aspecto de la gobernanza, la estrategia y la gestión de riesgos para cada uno de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, sino que se les anima a presentar información integrada, especialmente cuando las cuestiones de sostenibilidad pertinentes se gestionan con el mismo enfoque o de forma integrada? ¿Por qué sí o por qué no?

Sería necesario aclaración sobre lo especificado en el párrafo 78 del Anexo, si es posible con ejemplos.

Pregunta 11—Información comparativa, fuentes de incertidumbre de la estimación y de los resultados y errores

a) ¿Se han adaptado adecuadamente estas características generales en las propuestas? Si no es así, ¿qué debe cambiarse?



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

Sí, están adecuadamente adaptadas. Además, difícilmente tendrá una sola métrica para todos los aspectos relacionados con la sostenibilidad. A diferencia de la información financiera, será casi imposible tener un denominador monetario común. Esto requerirá una atención especial en la definición de métricas aceptables para segmentos/sectores. Es muy importante que las empresas colaboren con este debate con una divulgación clara y objetiva de los criterios utilizados para medir el valor/estimaciones para que no se pierda la capacidad de comparar.

b) ¿Está usted de acuerdo en que si una entidad tiene una mejor medida de un parámetro presentado en el año anterior, debería revelar el parámetro revisado en sus comparativas?

Estamos de acuerdo. Solo se debería permitir la exención de modificar la información comparativa, si la aplicación retroactiva de los parámetros fuera impracticable, siguiendo el criterio de la NIC8.

Un miembro de GLENIF no está de acuerdo con la opinión preliminar de la Junta. Entiende que esta guía debe ser consistente con la NIC 8 – Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, y que por lo tanto, los cambios en las estimaciones deben tratarse prospectivamente.

c) ¿Está usted de acuerdo con la propuesta de que los datos financieros y los supuestos dentro de la información a relevar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera sean congruentes con los correspondientes datos financieros y supuestos utilizados en los estados financieros de la entidad, en la medida de lo posible? ¿Conoce alguna circunstancia por la que no pueda aplicarse este requerimiento?

Estamos de acuerdo, pero en los países en los cuales se aplique la NIC 29 podrían encontrar dificultades para presentar esta información.

Pregunta 12—Declaración de cumplimiento
--

¿Está de acuerdo con esta propuesta? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué sugeriría y por qué?

Estamos de acuerdo con que las empresas señale el cumplimiento de las Normas NIIF de información a revelar sobre sostenibilidad, incluyendo una declaración explícita y sin reservas de que ha cumplido los requerimientos. También estamos de acuerdo con



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

permitir una exención en caso de que las leyes o regulaciones locales prohíban revelar la información.

Pregunta 13—Fecha de vigencia

a) Cuando el ISSB establece la fecha de vigencia, ¿cuánto tiempo tiene que pasar desde que se emite una Norma definitiva? Por favor, explique la razón de su respuesta, incluyendo información específica sobre la preparación que requerirán las entidades que apliquen las propuestas, las que utilicen la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera y otras

Se propone no menos de 24 meses, admitiendo aplicación anticipada.

b) ¿Está usted de acuerdo con que el ISSB ofrezca la exención propuesta de revelar los datos comparativos en el primer año de aplicación? Si no es así, ¿por qué no?

Estamos de acuerdo, recomendando y alentando a las empresas que tengan la información disponible, a reportarla.

Pregunta 14—Base global

¿Hay algún aspecto concreto de las propuestas del Proyecto de Norma que, en su opinión, limitaría la capacidad de las Normas NIIF de Información a revelar sobre Sostenibilidad para ser utilizadas de esta manera? Si es así, ¿qué aspectos y por qué? ¿Qué sugeriría en su lugar y por qué.

Consideramos pertinente lo expresado en la respuesta a la pregunta 4 b).

Pregunta 15—Información digital

¿Tiene algún comentario o sugerencia en relación con la redacción del Proyecto de Norma que facilite el desarrollo de una Taxonomía y la presentación de informes digitales (por ejemplo, algún requerimiento particular de información a revelar que podría ser difícil de etiquetar digitalmente)?

No vemos ninguna complicación al respecto.

Pregunta 16—Costos, beneficios y efectos probables



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin American
Accounting Standard Setters

a) ¿Tiene algún comentario sobre los beneficios probables de la implementación de las propuestas y los costos probables de su implementación que el ISSB debería considerar al analizar los efectos probables de estas propuestas?

Toda información sobre sostenibilidad implica un valor agregado para las empresas, pero debe considerarse su implementación en las Pequeñas y medianas empresas.

b) ¿Tiene algún comentario sobre los costos de la aplicación continua de las propuestas que el ISSB debería considerar?

En las pequeñas empresas puede llegar a resultar un inconveniente dada su estructura organizacional.

Pregunta 17—Otros comentarios

¿Tiene cualquier otro comentario sobre las propuestas establecidas en este Proyecto de Norma?

En el caso que las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) formen parte de la cadena de valor de las empresas que revelen información sobre sostenibilidad de acuerdo al presente PN, y estas empresas soliciten información sobre sostenibilidad a las PyMEs, se sugiere precisiones sobre la Pregunta 3 (Alcance) y Pregunta 4 (Contenido Principal) y ejemplos ilustrativos sobre presentación razonable y materialidad.

Se considera necesario una definición o precisión puntual en:

- ***Pregunta 5- cadena de valor- control o influencia significativa- negocios asociados;***
- ***Pregunta 6- conexiones entre riesgos y oportunidades;***
- ***Pregunta 8- precisión sobre la expresión “ A lo largo del tiempo”;***
- ***Anexo Apéndice A: Definiciones de términos.***